

BUIN, 22 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3730 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 1, 4 letra c), 5, 6 letra a), 7, 12, 22 letra c) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2689, de fecha 06 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite al Administrador Municipal el subprograma **Beca Enseñanza Básica y Media 2023**, para ser decretado.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1158** de fecha 14 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma **Beca Enseñanza Básica y Media 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 19 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1009**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del subprograma **Beca Enseñanza Básica y Media 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Técnica y lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Apruébese el subprograma denominado **Beca Enseñanza Básica y Media 2023**, a cargo del Programa Asistencial 2023, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general apoyar y potenciar tanto el rendimiento y asistencia de los alumnos de nuestra comuna, como también intentar subsanar la situación de vulnerabilidad que se encuentran enfrentando por diferentes problemáticas.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.24.01.008	Premios y Otros	250440: Becas Educ. Básica y Media	\$40.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMC/VZL mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Contro
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Beca Enseñanza Básica y Media.doc

SUBPROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
SUB PROGRAMA : BECA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA 2023
PROGRAMA ASOCIADO : ASISTENCIAL 2023
COORDINADOR (A) : CAROLINA REYES GARÍN
PERSONAL DE APOYO : SERGIO AGUILERA VERDEJO
VERONICA OLEA CÁCERES

DURACIÓN : DICIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE MARZO DEL 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS MIXTOS	Convenio o Resolución N°

1. FUNDAMENTACIÓN

El Programa Municipal Beca Básica- Media 2023, es uno de los beneficios que contempla el Programa Asistencial 2023. Beca enfocada principalmente para aquellos alumnos destacados que cuentan con buen rendimiento y asistencia escolar, además enfocar la beca a las familias más vulnerables de la Comuna, que debido a la crisis económica de este último tiempo, ha provocado en muchas familias consecuencias negativas tanto social como económica, hay estudiantes que no cuentan con esos recursos, ni con las condiciones materiales, lo que impide presentar las competencias necesarias para el proceso. Esta situación no afecta de igual a todas las familias, en estos tiempos vale resaltar el rol social, por lo tanto, es importante el reconocimiento y compensación a los alumnos y familias que más están sufriendo con la crisis, siendo estos el foco del beneficio Municipal. Para poder distinguir a los alumnos es necesario realizar una postulación para toda la Comuna con el fin de poder identificar el Universo necesario para poder beneficiar con la Beca Básica – Media 2023. Por lo tanto, de las postulaciones obtenidas durante el proceso, se realizará un ranking desde el cual obtendremos los beneficiados en relación a los requisitos establecidos del programa y estos son: tener una nota igual o superior a 6.0 y contar hasta un 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica en su Registro Social de Hogares.

Como segunda medida, creemos que es importante poder beneficiar aquellos alumnos matriculados en establecimientos educacionales con necesidades educativas especiales, que se esfuerzan para poder aprender técnicas eficientes y tener las mismas condiciones para una plena integración social. Ellos utilizan criterios para la evaluación totalmente distintos, como por ejemplo una evaluación individual con instrumentos acordes a las características y necesidades de los alumnos, lo que permite identificar el tipo de apoyo que necesita el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, y en virtud de lo expuesto, es que se beneficiara a la totalidad de los postulantes matriculados de estos establecimientos educacionales que se esfuerzan por la inclusión de niños, niñas y jóvenes.

2. OBJETIVO GENERAL

Apoyar y potenciar tanto el rendimiento de los alumnos de nuestra comuna, como también intentar subsanar la situación de vulnerabilidad que se encuentran enfrentando por diferentes problemáticas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar a los estudiantes de la Comuna de Buin un Beca escolar traducida en \$25.000 para cada uno de los seleccionados, de acuerdo a los requisitos anteriormente identificados. El presupuesto que se utilizará para el beneficio será de \$40.000.000, que se traducen en 1.600 becas.

4. BENEFICIARIOS Y COBERTURA

El Programa Municipal Becas enseñanza básica y media 2023 está enfocado para todos los alumnos que residen en la comuna de Buin que se encuentren matriculados en algún establecimiento educacional público, subvencionado y fundación de la Comuna de Buin, que cursan desde 2º básico a 8º básico y de 1º medio a 4º medio. El beneficio corresponde a un aporte económico el cual cubrirá a una totalidad de 1600 alumnos de los distintos establecimientos educativos, beneficiados según los requisitos implantados por el Programa Becas, siempre teniendo en consideración la nota, asistencia y vulnerabilidad del alumno y su grupo familiar, beneficio que podrá ser utilizado para las necesidades básicas del proceso estudiantil.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Pertener a la Comuna de Buin.
- Presentar hasta el 60% Registro Social de Hogares.
- Estar matriculado en algún establecimiento educacional público, particular subvencionado y/o Fundación, de la Comuna de Buin.
- Estudiantes matriculados desde 2º básico a 8º básico.
- Estudiantes matriculados desde 1º medio a 4º medio.
- Nota igual o superior 6.0.

Nota: Podrán ser considerados excepcionales a los requisitos establecidos, situaciones extraordinarias de vulnerabilidad expresada en evaluación social, respaldado con Informe Social.

Para poder acceder a la beca de estudios de la Municipalidad de Buin, se deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de notas 2022.
- Fotocopia cédula de identidad del apoderado.
- Certificado de nacimiento o cédula de identidad del beneficiado.
- Certificado de matrícula para el año 2023.
- Certificado Registro Social de Hogares.

**Colegios considerados para esta postulación según información actualizada
2022**

Establecimiento Municipales	Subvencionado y fundación
Escuela Villaseca	Escuela mi mundo en palabra Maipo
Colegio Maipo	Escuela mi mundo en palabra V. de Paine
Liceo Fco. Javier Krugger	Escuela María de los Ángeles
Escuela Valdivia de Paine	Colegio Alto del Valle
Escuela H. Moreno Ramírez	Colegio Labrador
Liceo Alto Jahuel	Liceo Cardenal Caro
Escuela los Aromos del Recurso	Escuela Pukaray
Escuela Los Rosales de Buin	Colegio San Marcel
Escuela Viluco	Colegio Saint Mary College
Liceo los Guindos	Colegio San Ignacio
Liceo 131	Escuela Luz y Esperanza (especial)
Liceo Técnico Profesional	Escuela Hermano Bernardo (especial)
Escuela Lo Salina	
Escuela N°72 Camposano (especial)	

PLAZOS PARA BECA BÁSICA Y MEDIA MUNICIPAL

Fecha de inicio Diciembre 2022

Fecha de término Enero 2023
recepción

Fecha de proyección de Febrero 2023
los resultados

5. ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollan en relación a los plazos de postulación, el beneficio será entregado una vez al año.

N° 1 Postulación y recepción de documentos: para postular al proceso de becas año 2023, se utilizará una ficha de postulación implementada específicamente para el proceso, la cual contempla la información necesaria para seleccionar a los beneficiados. Las postulaciones se realizarán de manera presencial en las siguientes fases:

Apertura recepción de documentos: **diciembre 2022** Cierre recepción de documentos: **enero 2023**

Nº 2 Recolección de la información obtenida mediante el proceso de postulación, donde podremos verificar cumplimiento y comprobar que los postulantes cumplan con los requisitos establecidos con la obtención de la información obtenida mediante la ficha de postulación y los documentos obligatorios, con estos antecedentes se podrá definir los beneficiados de la beca. La información será ingresada a la plataforma de registro de la beca.

Luego de obtener esta información se podrá enviar los documentos para el proceso administrativo.

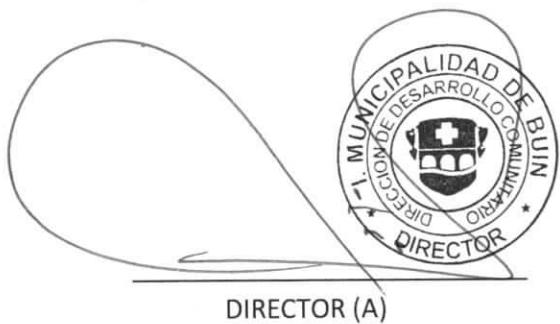
Fechas estipuladas para este proceso de evaluación **Enero –Febrero 2023**

Nº 3 Coordinación para la publicación de los resultados y fecha de entrega del beneficio.

6. CARTA GANTT

7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Otorgar a los estudiantes de la Comuna de Buijn una beca escolar traducida en \$25.000 para cada uno de los seleccionados, de acuerdo a los requisitos anterriormente identificados. El presupuesto que se utilizará para el beneficio será de \$40.000.000, que se traducen en 1.600 becas.	Porcentaje de estudiantes beneficiados por el programa becas/ nº de postulaciones recibidas en relación al programa becas)*100	(Nº de estudiantes beneficiados por el programa becas/nº de postulaciones recibidas en relación al programa becas)*100	Medición anual	Que se logre entregar el 100% del presupuesto.	Registro de postulación, acta de entrega, fotos, videos, medios locales.



*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de Costo	250440